



AUDITORIA Y GESTION EMPRESARIAL, S.L.

PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y PRESUPUESTOS POR LAS FUNDACIONES

CRITERIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UNA CORRECTA PRESENTACIÓN



**Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local
Protectorado de Fundaciones**

Vitoria-Gasteiz, 28 de marzo de 2011



Programa



- **Presentación de Cuentas Anuales. Normativa de referencia**
- **Presentación de Cuentas Anuales. Documentos de obligatoria presentación**
- **Gastos de Administración y Destino de Ingresos**
- **Cuentas Anuales 2009. Análisis de la documentación presentada**
- **Fundaciones: grado de cumplimiento de los requisitos legales**
- **Ingresos y gastos de las Fundaciones que han presentado cuentas**
- **Principales conclusiones obtenidas de la presentación de las cuentas 2009**
- **La presentación del Presupuesto. Presupuestos 2011 presentados**



Normativa de referencia



- **Ley 12/1994 de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco.**
- **Decreto 100/2007 de 19 de junio, de Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco.**
- **Decreto 101/2007 de 19 de junio, de Reglamento del Registro de Fundaciones del País Vasco.**
- **Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.**
- **Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad**
- **Consultas ICAC**



Documentos de obligatoria presentación



Art. 23 del Decreto 100/2007

Las Fundaciones presentarán al protectorado, dentro del primer semestre del año, los documentos prescritos en el art. 27 de la Ley de Fundaciones del País Vasco:

- 1.- El balance de situación y la cuenta de resultados (**NPGC Consulta nº4, BOICAC Nº 73 sobre los modelos a utilizar por las ESFL**).
- 2.- El inventario.
- 3.- Memoria expresiva de las actividades fundacionales
- 4.- Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos

Acompañados de:

- 5.- Solicitud firmada por persona autorizada sobre la existencia o no de obligación de auditar.
- 6.- Certificación de los acuerdos del Órgano de Gobierno sobre la aprobación de los citados documentos y su coincidencia con los auditados. Firmada por Secretario y Presidente
- 7.- Informe de auditoria, si procede.



Documentos de obligatoria presentación



Memoria Anual de Actividades

Art. 24 del Decreto 100/2007

Deberá reflejar al menos:

- a) **Las actividades realizadas durante el ejercicio (informe de gestión en CCAA normales)**
- b) **Modificaciones acaecidas en el Órgano de Gobierno**
- c) **Cumplimiento de la obligación de publicidad**
- d) **Cuadro de financiación de la Fundación**
- e) **Gestión económica del patrimonio. Modificaciones habidas en bienes y derechos. Actos de disposición y gravamen de bienes y derechos. Actividades económicas desarrolladas.**
- f) **Cualquier otra cuestión relevante relativa al cumplimiento de las finalidades fundacionales y los preceptos legales (gastos de administración y destino de ingresos, entre otros)**

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES



MEMORIA ECONÓMICA



Auditoria de Cuentas



Art. 26 del Decreto 100/2007

Las Fundaciones que tengan relevancia económica deberán someterse a auditoría

Relevancia Económica:

Aquellas Fundaciones en que concurran al menos dos de las siguientes circunstancias durante dos años consecutivos: SE AUDITA EL SEGUNDO AÑO QUE CUMPLE

- 1.- Patrimonio > 2.000.000 euros. (Patrimonio: cifra total del activo del balance)**
- 2.- Volumen de actividades > 3.000.000 euros (importe total de los ingresos que figuren en el haber de la cuenta de resultados).**
- 3.- Realización de actividades empresariales o participación > 5% en cualquier sociedad que tenga limitada la responsabilidad de sus socios.**
- 4.- Volumen de servicios remunerados por los beneficiarios predomine sustancialmente sobre los prestados por la Fundación (mayor que el de los gratuitos).**
- 5.- N° medio de trabajadores > 50**



Auditoria de Cuentas



Art. 26 del Decreto 100/2007

Las Fundaciones que tengan relevancia económica deberán someterse a auditoría

6.- En todo caso aquellas fundaciones en las que se den las circunstancias que obliguen a las sociedades anónimas a someterse a una auditoria de cuentas.

A tener en cuenta: Disposición adicional duodécima al Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988 de 12 julio de Auditoria de Cuentas:

Las empresas o entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Pùblicas, **por un importe total acumulado superior a 600.000 euros**, estarán obligadas a someter a auditoria las cuentas anuales de dicho ejercicio y los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones que financian.

**OBLIGACIÓN DE COMUNICAR AL PROTECTORADO LA ADQUISICIÓN DE
DICHA CIRCUNSTANCIA (RELEVANCIA)**



Gastos de Administración



Art. 22 del Decreto 100/2007

Se entenderá por gastos de administración:

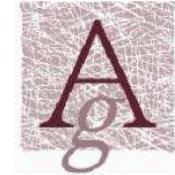
- **Importe de los gastos directamente ocasionados por la custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.**
- **Gastos debidamente justificados de los miembros del Órgano de Gobierno.**
- **El importe de sus retribuciones que hubiese dispuesto expresamente el fundador.**
- **Remuneración del personal al servicio de la fundación para su gerencia o gestión.**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN < 20% DE LOS INGRESOS NETOS OBTENIDOS, salvo autorización del Protectorado

¿CÓMO CALCULAMOS LOS INGRESOS NETOS OBTENIDOS?



Destino de Ingresos



Art. 21 del Decreto 100/2007

Las fundaciones deberán destinar al menos el 70% de sus ingresos netos obtenidos a la realización de los fines fundacionales

Se considera realización de los fines fundacionales: el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excluidas las amortizaciones y provisiones.



Destino de Ingresos



Art. 21 del Decreto 100/2007

Las fundaciones deberán destinar al menos el 70% de sus ingresos netos obtenidos a la realización de los fines fundacionales

No se computarán como ingresos:

- El importe obtenido por actos o disposición de gravamen sobre bienes inmuebles integrados en la dotación o afectados de forma directa y permanente a los fines fundacionales, siempre que el mismo se revierta en bienes o derechos de carácter dotacional o con la misma afección
- La contraprestación obtenida, incluida la plusvalía, por la enajenación del resto de bienes, siempre que la misma se revierta en bienes o derechos de carácter dotacional o con la misma afección
- Se excluirá el importe de los gastos necesarios para la obtención de los ingresos, sin considerar los gastos de administración

INGRESOS NETOS: Total Ingresos – Plusvalías – Gastos necesarios para el cumplimiento de los fines (exc. G. Adm. E incluido amortizaciones, impuestos)



Destino de Ingresos



EJEMPLO sobre la obtención de la cifra de Ingresos Netos:

Total ingresos por todos los conceptos: 1.500

Rtado. Ejercicio: 640

Gastos necesarios:

Aprovisionamientos: 100

Gastos de personal: 200 (gastos de administración: 100)

Otros gastos de explotación: 500

Amortizaciones: 50

Gastos financieros: 10

Rtado. Obtenido por enajenación de bienes (inmuebles, acciones) reinvertidos: 300

a) **INGRESOS NETOS: $1.500 - 100 - 200 + 100 - 500 - 50 - 10 - 300 = 440$**

b) **INGRESOS NETOS: $640 \text{ (Rtado.)} + 100 \text{ (g. admón)} - 300 \text{ (plusvalías reinv.)} = 440$**

$70\% \text{ s/} 440 = 308$

$20\% \text{ s/} 440 = 88$ (en este caso los G. Admón. > 20% ingresos netos)



Cuentas Anuales 2009. Análisis de la documentación presentada



Fundaciones examinadas en relación a las inscritas por territorios

En el cuadro siguiente reflejamos las Fundaciones que han presentados sus cuentas referidas al ejercicio 2010, clasificadas por territorios:

Territorio	INSCRITAS					EXAMINADAS					PORCENTAJE EXAMINADAS				
	2006	2007	2008	2009		2006	2007	2008	2009		2006	2007	2008	2009	
Araba	91	98	98	102		29	30	27	29		32%	31%	28%	28%	
Bizkaia	238	265	264	273		123	139	148	157		52%	52%	56%	58%	
Gipuzkoa	161	179	179	183		79	96	95	102		49%	54%	53%	56%	
TOTAL	490	542	541	558		231	265	270	288		47%	49%	50%	52%	



Cuentas Anuales 2009. Análisis de la documentación presentada



Fundaciones examinadas en relación a las inscritas por actividad

En el cuadro siguiente reflejamos las Fundaciones que han presentados sus cuentas referidas al ejercicio 2010, clasificadas por actividad:

Actividad	INSCRITAS				EXAMINADAS				PORCENTAJE EXAMINADAS			
	2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
Doc. Y de investigación	220	227	227	240	72	82	89	89	33%	36%	39%	37%
Benéfico-asist. y labor.	142	171	169	154	92	96	92	91	65%	56%	54%	59%
Culturales, juv. y dep.	98	105	105	117	55	66	64	70	56%	63%	61%	60%
Mixtas	30	39	40	47	12	21	25	38	40%	54%	63%	81%
TOTAL	490	542	541	558	231	265	270	288	47%	49%	50%	52%



Cuentas Anuales presentadas fuera de plazo

El número de Fundaciones que han presentado las cuentas del ejercicio 2009 fuera de plazo (Más tarde del 30 de junio para las fundaciones que cierran el 31 de diciembre) es de 84, es decir, el 29% del total que rinden cuentas.

Este porcentaje es ligeramente superior al producido en el ejercicio anterior, que fue del 26%. Cada vez presentan más fundaciones sus cuentas, pero cada vez lo hacen más tarde.

Por tanto, se mantiene la tendencia en cuanto al número de entidades que presentan sus cuentas, siendo elevado el número de ellas que lo hacen fuera del plazo reglamentario estipulado.



Presentación de la documentación completa

El número de Fundaciones que han presentado la documentación completa exigida por la Normativa vigente ha sido de 233, es decir el 81% de las presentadas. Este porcentaje supone una mejora espectacular respecto del porcentaje de Fundaciones que presentaron correctamente las cuentas del 2008 que fue del 31%, y a años anteriores.

El resto, el 19%, no ha presentado alguno de los documentos que la normativa establece como documentación a presentar por las Fundaciones al Protectorado.



Cuentas Anuales 2009. Análisis de la documentación presentada



En el cuadro siguiente se presenta el número de Fundaciones que no han presentado algunos de los documentos exigidos:

Tipo de documento	2005	2006	2007	2008	2009
Certificado de aprobación	18	16	8	17	11
Balance de situación	10	9	9	8	7
Cuenta de resultados	11	6	8	8	8
Memoria económica	13	9	16	10	9
Memoria de actividades	25	23	19	16	16
Liquidación presupuesto	31	32	33	19	23
Inventario	92	77	55	27	23
Destino de los ingresos	77	65	132	171	74



Cumplimiento del requisito relativo a que los gastos de Administración no superen el 20% de los ingresos netos obtenidos (art. 22 Decreto 100/2007).



De las Fundaciones que han rendido cuentas relativas al ejercicio 2009, con los datos presentados, un total de 18 superan el porcentaje del 20% sobre los ingresos netos.

Hay que mencionar que la exactitud de este porcentaje resulta complicado de verificar en la mayoría de los casos, ya que la información facilitada en sus memoria no es del todo correcta.

Este dato es de obligatoria mención en las memorias que presentan las Fundaciones, pero su fiabilidad es escasa debido a que no todas lo interpretan de la misma forma. En otros casos este apartado aparece en blanco y con los datos que manejamos nos resulta imposible determinar su valor real.

Por tanto la relación que presentamos es a título orientativo pero habría que analizar caso por caso su exactitud.



Cumplimiento del requisito relativo a destinar al menos el 70% de sus ingresos netos a fines fundacionales (art. 21 Decreto 100/2007)



De un total de 288 fundaciones que han presentado sus cuentas al Protectorado, en 74 no encontramos información relativa al cumplimiento del requisito de destino de ingresos.

Al igual que lo comentado con la anterior magnitud, *resulta de gran dificultad el obtener este dato de forma fiable*, ya que depende en gran medida de cómo presenten su información las entidades analizadas.



Cumplimiento del requisito relativo a ser objeto de auditoría de cuentas (art. 26 Decreto 100/2007)



De las Fundaciones que han presentado sus cuentas al Protectorado de Fundaciones, 112 de ellas han sido objeto de auditoría, es decir el 39% del total de las Fundaciones que han rendido sus cuentas. En 77 de los casos, es decir el 69% de los que presentan auditoría de cuentas presentan opinión favorable sin salvedades .

Por el contrario 35 Fundaciones, el 31% de las auditadas presentan sus informes de auditoría con salvedades, párrafos de incertidumbre o de énfasis.



Análisis de los Ingresos Totales de las Fundaciones en función de la Actividad



Actividad	nº Fund.	Total Ingresos	%	Media Ingresos
Docentes e Investigación	89	212.396.183	41%	2.386.474
Benéfico- asist. Y laborales	91	187.904.206	36%	2.064.881
Culturales, juveniles y dep.	70	114.205.778	22%	1.631.511
Mixtas	38	9.884.769	2%	260.126
Totales	288	524.390.936	100%	1.820.802

Fundaciones con más ingresos	Actividad	Total Ingresos
	Benéfico-asistencial	54.142.507
	Investigación	33.507.528
	Benéfico-asistencial	31.787.202
	deportivas	24.780.745
	Docentes	20.890.000
	Investigación	20.806.000
	Investigación	18.729.258
	Investigación	16.283.207
	Investigación	10.898.000
	Culturales, juv. y dep.	10.204.079



Análisis de los Gastos Totales de las Fundaciones en función de la Actividad



Actividad	nº Fund.	Total Gastos	%	Media Gastos
Docentes e Investigación	89	269.834.727	43%	3.031.851
Benéfico-asist. Y laboral	91	206.799.917	33%	2.272.527
Cult., juveniles y deport.	70	131.856.123	21%	1.883.659
Mixtas	38	22.005.625	3%	579.095
Totales	288	630.496.392	100%	2.189.224

Fundaciones con más gastos	Actividad	Total Gastos
	Benéfico-asistencial	53.049.657
	Investigación	31.176.893
	Benéfico-asistencial	29.024.400
	Culturales, juveniles y dep.	25.856.367
	Investigación	18.973.000
	Investigación	17.902.673
	Investigación	17.586.018
	Docentes	15.490.000
	Docentes	10.654.476
	Investigación	10.396.000



Análisis de los Balances de las Fundaciones en función de la Actividad



Actividad	Activo no corriente	Activo corriente	Total activo	%
Docentes e Investigación	333.745.697	313.909.025	647.654.722	44%
Benéfico-asistencial y lab.	372.246.878	185.833.772	558.080.650	38%
Cult., juveniles y deport.	195.967.487	53.817.645	249.785.132	17%
Mixtas	11.996.182	14.917.828	26.914.010	2%
Total	913.956.244	568.478.270	1.482.434.514	100%
% sobre total	62%	38%		

Actividad	Patrimonio	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total pasivo	%
Docentes e investigación	412.645.008	54.454.208	180.594.558	647.693.774	44%
Benéfico-asistencial y lab.	470.038.998	28.911.535	59.130.116	558.080.649	38%
Cult., juveniles y deport.	208.222.714	10.008.651	31.553.768	249.785.133	17%
Mixtas	19.253.996	1.211.587	6.448.428	26.914.011	2%
Total	1.110.160.716	94.585.981	277.726.870	1.482.473.567	100%
% sobre total	75%	6%	19%		



Análisis de los Balances de las Fundaciones en función de la Actividad



El Patrimonio supone el 75% del pasivo del conjunto de las Fundaciones. Dentro de esta partida, con la entrada del NPGC, se incluyen los ingresos a distribuir en varios ejercicios, consistentes en general en subvenciones de capital aplicables según la realización de inversiones de capital o los proyectos plurianuales que financian.

En general, podemos observar como en todos los grupos, el importe del Patrimonio es superior a la partida de acreedores. *Esta situación nos reflejaría un nivel de endeudamiento bajo.*



Resumen de las principales conclusiones obtenidas a través del análisis de las cuentas de las Fundaciones



- 1.-Se ha presentado rendición de cuentas por parte de 288 Fundaciones, lo que supone el 52% del total sobre el total de Fundaciones inscritas.
- 2.-En general se mantienen los porcentajes de presentación de cuentas similares a ejercicios anteriores. Se observa que existen Fundaciones que no son regulares en cuanto a la presentación anual de sus cuentas y otras las presentan varios ejercicios a la vez.
- 3.-Por actividad desarrollada las fundaciones que porcentualmente más han rendido cuentas al protectorado son las mixtas y las benéfico asistenciales, con el 63% de las inscritas.
- 4.-El 76% de las Fundaciones que presentan sus cuentas en el Protectorado son entidades sin relevancia económica.



Resumen de las principales conclusiones obtenidas a través del análisis de las cuentas de las Fundaciones



5.-Un total de 84 Fundaciones ha presentado las cuentas fuera de plazo, lo que supone un 29% sobre el total de rendiciones de cuentas, porcentaje ligeramente superior al del año anterior.

6.-El 81% de las Fundaciones presenta la documentación completa con la totalidad de la información exigida por la normativa vigente

7.-El 86% de las Fundaciones presentan un nivel de calidad de las cuentas alta, mejorando en gran medida los niveles de ejercicios anteriores.

8.-Con los datos manejados, estimamos en el 6% las Fundaciones que superan el límite máximo del 20% de gastos de administración.



Resumen de las principales conclusiones obtenidas a través del análisis de las cuentas de las Fundaciones



9.-Un 39% de las Fundaciones que han presentado sus cuentas, han sido objeto de auditoría de cuentas, obteniendo el 69% de las mismas una opinión favorable sin salvedades, párrafos de incertidumbre o de énfasis, de los auditores

10.-Las entidades benéfico asistenciales son las que agrupan a un mayor número de Fundaciones de relevancia económica y lógicamente son las que presentan las cuentas en formato normal y con un nivel de calidad alto. Situación muy similar se produce con las entidades de tipo docente y de investigación

11.-Existe una relación directa entre la relevancia económica de la Fundación, la calidad de cuentas que presentan y el tipo de rendición de cuentas, aunque no debemos obviar que existen Fundaciones de importancia económica pequeña que rinden cuentas catalogadas como de calidad alta



Resumen de las principales conclusiones obtenidas a través del análisis de las cuentas de las Fundaciones



12.-*Bizkaia gestiona el 58% de los ingresos totales*, Gipuzkoa el 36% y Álava el 6%.

13.-Las Fundaciones docentes y de investigación, seguidas de las benéfico-asistenciales son las entidades que presentan mayor porcentaje de ingresos y gastos, el 76% aproximadamente.

14.-En general, las Fundaciones presentan un Patrimonio elevado siendo muy superior a la cifra de acreedores. Esto es indicativo del bajo nivel de endeudamiento existente.



Presentación de presupuestos 2011



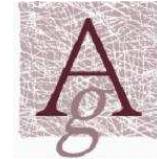
Presupuestos analizados

En el Registro del Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentran inscritas, a 31 de diciembre de 2010, 608 Fundaciones según el dato facilitado por dicho Registro. De estas Fundaciones hemos analizado la presentación de 255 presupuestos, que corresponden a aquellas que han presentado los expedientes correspondientes, es decir el 42% del total de fundaciones inscritas.

Presupuestos presentados										
Territorio	2011	% total	2010	% total	2009	% total	2008	% total	2007	% total
Araba	30	12%	28	15%	28	14%	20	15%	21	14%
Bizkaia	137	54%	102	54%	106	52%	70	51%	79	54%
Gipuzkoa	88	35%	59	31%	70	34%	47	34%	46	32%
TOTAL	255	100%	189	100%	204	100%	137	100%	146	100%



Presentación de presupuestos 2011



Comprobación de la documentación presentada

Documentación a presentar por las Fundaciones para dar cumplimiento al *artículo 18 sobre Régimen Presupuestario del Decreto 100/2007, de 19 de junio*. En concreto, debemos tener en cuenta los diferentes aspectos definidos en la normativa, que desglosamos a continuación:

-El Órgano de Gobierno de las Fundaciones debe confeccionar un presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio siguiente que presentarán al protectorado de Fundaciones *en los últimos tres meses de cada ejercicio, junto con una memoria explicativa y del certificado del acuerdo de aprobación del presupuesto* (art.18.1 del Decreto 100/2007 del Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco).

-En el presupuesto se separarán los gastos de distinta naturaleza, entre ellos los *gastos de administración que se detallarán por conceptos*. (art.18.5 del Decreto 100/2007 del Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco).



Presentación de presupuestos 2011



Presupuestos presentados fuera de plazo

En el cuadro adjunto reflejamos las Fundaciones que han presentado presupuestos por territorios históricos y las que han presentado los presupuestos fuera de plazo.

Territorio Histórico	Presupuestos presentados					Presupuestos fuera de plazo						
	2011	2010	2009	2008	2011	% total	2010	% total	2009	% total	2008	% total
Araba	30	28	28	20	4	13%	3	11%	3	11%	4	20%
Bizkaia	137	102	106	70	25	18%	30	29%	22	21%	10	14%
Gipuzkoa	88	59	70	47	15	17%	14	24%	15	21%	14	30%
<i>TOTAL</i>	<i>255</i>	<i>189</i>	<i>204</i>	<i>137</i>	<i>44</i>	<i>17%</i>	<i>47</i>	<i>25%</i>	<i>40</i>	<i>20%</i>	<i>28</i>	<i>20%</i>



Presentación de presupuestos 2011



Presupuestos presentados sin certificado de aprobación: 12 expedientes no aportaban el certificado de aprobación del presupuesto.

Presupuestos presentados sin memoria explicativa: 8 expedientes no aportaban la memoria explicativa.

Presupuestos presentados sin el desglose de los gastos de administración

Salvo 3 Fundaciones, el resto no presenta información alguna sobre los gastos de administración. La Norma es clara en este sentido: "En el presupuesto se separaran los gastos de distinta naturaleza, entre ellos los gastos de administración que se detallarán por conceptos. (art.18.5 del Decreto 100/2007 del Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco)".

En los tres últimos ejercicios menos del 5% de las entidades que presentan su presupuesto para el año siguiente cumple este requisito.



Presentación de presupuestos 2011



Presupuestos presentados que no se encuentran equilibrados

Los presupuestos deben ser equilibrados de tal modo que la totalidad de los ingresos cubra el importe de los gastos previstos (art. 18.3. del Decreto 100/2007 del Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco).

De los presupuestos presentados, el 27% no se encuentran equilibrados.

Presupuestos presentados que no son razonables

Hemos comprobado la razonabilidad de los presupuestos poniendo en relación esta información con los datos de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2010, clasificando como no razonables aquellos presupuestos que presentan un incremento o disminución de ingresos o gastos, del 30% respecto al ejercicio precedente y no lo justifiquen en la correspondiente memoria. 13 expedientes presentan presupuestos no razonables.



Nuevos modelos de presentación de cuentas autorrellenables



Boletín del ICAC nº 73: Hasta la futura aprobación de la nueva adaptación sectorial ajustada a los nuevos criterios contables, las entidades deberán seguir aplicándola en todo aquello que no contradiga los contenidos en el NPGC.

Las entidades sin fines lucrativos deberán ajustar el balance y la cuenta de resultados al nuevo formato incluido en la tercera parte del PGC 2007, informando en cualquier caso de las partidas específicas que las normas de adaptación introdujeron en el año 1998 respecto al PGC de 1990.

Con carácter general estas entidades deberían utilizar la cuarta y quinta parte del PGC 2007 (cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables) sin perjuicio de poder seguir aplicando las de la adaptación , si su contenido no es contrario al recogido en el PGC 2007.

En relación con la memoria las ESFL deberán incluir la información exigida por el PGC 2007, la información específica prevista por la adaptación de 1998 y la requerida, en su caso, por la normativa sustantiva que le resulte de aplicación.